

DECRETO-LEY No. 7395

Presupuesto administrativo de la Sección Técnica de Control, del Ministerio de Instrucción.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno ha da-
do el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de las atribuciones legislativas
que le confiere el Estatuto de 11 de marzo
último; y

Para un Jefe Contador	S/.	700.00
" " Contador Auxiliar	"	400.00
" " Jefe de Despacho	"	300.00
" " Revisor de Cuentas de Colegios Nacionales	"	200.00
" " Tenedor de Libros y liqui- dador de cuentas	"	200.00
" " Auxiliar registrador y de informes	"	150.00
" " Auxiliar de revisiones	"	150.00
" " Controlador de pagos es- colares del Norte	"	150.00
" " Controlador de pagos es- colares del Centro	"	150.00
" " Controlador de pagos es- colares del Sur	"	150.00
" " Mecnógrafo	"	120.00
" " Portapliegos	"	80.00
TOTAL	S/.	<u>2,750.00</u>

Artículo 2º.—Para cubrir el mayor gas-
to que origina esta nueva organización,
transfírase un crédito de dos mil novecien-
tos ochenta soles oro (S/o. 2,980.00), de
la partida N° 620 del Capítulo VIII del
Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y
Beneficencia del Presupuesto General de
1930, prorrogado, a la partida No. 629 de
igual capítulo, pliego y presupuesto.

Artículo 3o.—Consígnese en el Presu-
puesto General para 1932 la partida nece-
saria para cubrir los gastos que origine el
servicio en referencia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Li-
ma, a los treintín días del mes de octu-
bre de mil novecientos treintiuño.

A fin de dar cumplimiento a lo dispues-
to en el decreto-ley No. 7386, promulga-
do con fecha 27 del mes en curso, para lo
cual se hace necesario proveer a la Sec-
ción Técnica de Control del Ministerio
de Instrucción del personal indispensable
para el desempeño de las funciones que le
confiere el precitado decreto-ley; y fijar
los haberes en relación con la importancia
y responsabilidad de los servicios, prove-
nientes de la autonomía concedida a di-
cha Sección;

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente
presupuesto administrativo de la Sección
Técnica de Control, para los meses de
noviembre y diciembre próximos:

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G.
Garrido Lecca. — E. L. Gómez de la To-
rre. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reáte-
gui. — Fed. Díaz Dulanto.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, treintiuño de
octubre de mil novecientos treintiuño.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.